CONTRATO DE PATROCINIO

En Motril, a 23 de junio de 2014

REUNIDOS

De una parte, **Dª. Luisa Mª García Chamorro**, Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con CIF núm. P-1814200-J, sito en Plaza de España s/n, 18600 Motril (Granada).

De otra parte, **D. Miguel González Pascual**, con DNI 46733551-N y domicilio en calle Francisco Villaespesa nº1- 4B, 18600 Motril (Granada)

Ambas, comparecen en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Motril y en el suyo propio respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente contrato, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Motril, en su labor de cooperación con otras entidades y personas, contempla el principio de relación con el entorno para promover aquellas actividades que puedan contribuir a la mejor calidad de vida de la población local.

SEGUNDO.-. Que la alimentación sana y el deporte constituyen dos pilares fundamentales dentro de los hábitos de vida saludables para alcanzar el bienestar físico, mental y social de la ciudadanía.

TERCERO.- Que en relación a la alimentación, la base alimenticia de la costa Tropical tiene como protagonistas el pescado, las frutas tropicales y las hortalizas, verdadero paradigma de la dieta mediterránea, reconocida mundialmente por sus propiedades nutritivas y los numerosos beneficios para la salud. Las condiciones geográficas y naturales de Motril, su clima, la calidad de la tierra y la cercanía al mar han permitido un gran desarrollo agrícola y pesquero, permitiendo obtener alimentos frescos que van directamente del mar y la vega a la mesa. Y en cuanto al deporte, la existencia de numerosas instalaciones deportivas y la benignidad del clima, hacen de Motril una ciudad ideal para la actividad física tanto a cubierto como al aire libre.

CUARTO.- Que D. Miguel González Pascual se ha convertido en un verdadero ejemplo de superación, con una sobresaliente mejora en su salud y capacidades físicas gracias a la puesta en práctica de los mencionados hábitos de vida saludables que deseamos potenciar.

TERCERO.- Que los objetivos comunes de ambas partes son, en primero lugar, promover los beneficios de una dieta equilibrada y del deporte entre la población local. En segundo lugar, y dada la oferta con la que contamos, promocionar la ciudad de Motril fuera de nuestro término municipal como una ciudad saludable, en aras de atraer al tipo nuevo perfil del visitante que es más activo, busca la autenticidad y se preocupa más por la salud y el bienestar físico.

ACUERDAN

PRIMERO.- D. Miguel González Pascual se compromete a llevar a cabo charlas de concienciación en todos los colegios de Motril, dirigidas al público infantil y a los padres y profesores que quieran acudir, para hablar de hábitos alimenticios saludables y sus beneficios.

SEGUNDO.-. D. Miguel González Pascual organizará una exposición fotográfica aportando todos los materiales necesarios para llevarla a cabo, sobre deporte y salud titulada "Antes y después", en la que se muestren los efectos positivos de la combinación entre una dieta sana y la actividad física.

TERCERO.- D. Miguel González Pascual, a modo de promoción, llevará el logotipo de Motril impreso en su camiseta siempre que asista a un evento deportivo o en las mencionadas charlas.

CUARTO.- Como contraprestación a esta publicidad, el Ayuntamiento de Motril abonará a D. Miguel González Pascual la cantidad de seiscientos euros (600 €) IVA incluido a cargo de la partida presupuestaria del presupuesto del Área de Turismo en concepto de patrocinio. Dicha cantidad se hará efectiva previa presentación de la factura. Además cederá el espacio público necesario para la realización de la exposición fotográfica.

QUINTO.- Por su parte, el Ayuntamiento de Motril contará con Miguel González Pascual para apoyar acciones promocionales que se puedan desarrollar tanto en las instalaciones de competición como fuera de ellas.

SEXTO.- El presente contrato entra en vigor a la firma del mismo y tendrá un periodo de vigencia de un año, dentro del cual las partes se comprometen a cumplir las condiciones acordadas.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente contrato, por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Luisa Mª García Chamorro

Miguel González Pascual

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANEXO AL CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y MIGUEL GONZÁLEZ PASCUAL

1.- En base al acuerdo firmado al efecto con fecha 22 de julio de 2014, entre el Excmo. Ayuntamiento de Motril y D. Miguel González Pascual, por el cual este último, en contraprestación con la cantidad económica recibida, llevará en su indumentaria de juego la publicidad pactada, que a continuación se detalla en el boceto, por el cual se regirá, para llevar a efecto las obligaciones contraídas con este Ayuntamiento.

2.- Una vez pactada entre las partes la zona de la indumentaria en la que figurará la imagen corporativa indicada por el patrocinador queda establecida según boceto adjunto y con unas medidas proporcionales al boceto.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

3.- La imagen promocional a exhibir en la publicidad referida, será según diseño a continuación detallado:

motril
costa tropical

Luisa Mª García Chamorro

Miguel González Pascual